ALCALDÍA DE ACACÍAS

MEMORANDO N°403

DE	**Jefe Oficina de Contratación (Ordenador del Gasto)** **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**
PARA	**SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA** Secretaria de Planeación y Vivienda
FECHA	**08/11/2024**
ASUNTO	Designación Supervisión a los Contratos De Prestación de Servicios Profesionales No OCA-880 y No OCA-881 de 2024..

Respetada Doctora Fonseca,

De manera atenta y en calidad de Ordenador del Gasto de la entidad, le comunico que a partir de la fecha ha sido designada como Supervisora de los contratos que se describen a continuación:

No.	TIPO CONTRATO	No. CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	OBJETO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	OCA-880	2024	JACKSON FABIAN ROJAS MORENO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	OCA-881	2024	ITICCOL SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ORGANISMO CERTIFICADOR ACREDITADO POR LA ONAC (ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIONES EN COLOMBIA) PARA REALIZAR LA AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA

No.	TIPO CONTRATO	No. CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	OBJETO
					CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META

Por lo anterior, de manera atenta solicito ejercer la labor de supervisión con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículos 83 a 86 "*Supervisión e Interventoría Contractual*", y en el Manual de Supervisión e Interventoría vigente de la Entidad.

Los documentos de los citados contratos se encuentran publicados en la plataforma transaccional del Secop II para lo de su competencia.

Así mismo se solicita dar cumplimiento a las obligaciones previas como (Registro Presupuestal, Aprobación de las Garantías, Afiliación Arl) según aplique para dar inicio a la ejecución del contrato.

Se comunica que es deber de la supervisión cargar la documentación, (todos los documentos recibidos y creados en el desarrollo del contrato para que haga parte del expediente del mismo) en el drive dispuesto "Recepción Contratación" y la plataforma transaccional SECOP II.

Se recuerda que conforme el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal cuenta con tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos para hacer la respectiva publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), luego es necesario que carguen los documentos que se produzcan en la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos antes señalados.

Una vez notificado el presente se debe proceder a cargarlo en la plataforma transaccional SECOP II en el numeral 7 "ejecución".

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Franki Alexander Gómez Sánchez

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Ginna Hernández – Auxiliar Administrativo Oficina de Contratación
Revisó: Franki A Gómez S – Jefe de Contratación.